Fecha		
27	Agosto	2019
DD	MM	AA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
OFICINA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

DE DESARROLLO URBANO
DE PROYECTOS

ALCALDÍA MAYOR BOGOTÁ D.C. INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

CONTRATO No. 1490 DE 2018
ACTA No 2 **DE** **SUSPENSIÓN** ☑ **DE CONTRATO**

AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☐

CONTRATO No 1490 (Número de Contrato) **DE** 2018 (Año de suscripción)

OBJETO DEL CONTRATO

FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PUNTOS INESTABLES DE LA VÍA BOGOTÁ – LA CALERA

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO BOGOTA - LA CALERA (Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO OCHO (8) MESES (Indique en este espacio el numero de dias o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 25 (Dia) **DE** FEBRERO (Mes) **DE** 2019 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 653'463'873 (Indique en este espacio el valor del contrato en numeros)

CONTRATISTA GEOCING S.A.S. (Escriba el nombre o razon social del consultor contratado)

INTERVENTOR OMICRON DEL LLANO SAS (Escriba el nombre o razon social del interventor)

SUPERVISOR JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL (Escriba el nombre o razón social del Coordinador)

A. ANTECEDENTES DEL CONTRATO

DOCUMENTO CONTRACTUAL	OBJETO
N.A.	N.A.

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N.A.	N.A.

C. CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO OCHO (8) MESES (Indique el plazo actual del contrato, especificando meses y dias según sea necesario)

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO 24 (Dia) **DE** OCTUBRE (Mes) **DE** 2019 (Año)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 653'463'873,00 (Indique en este espacio el valor del contrato en numeros)

En Bogotá D.C ; a los VEINTISIETE (27) (Indique el dia en que se efectua la reunion en letras y numeros) días del mes AGOSTO (Indique el mes y año en que se efectua el contrato) de 2019 se reunieron JOSÉ MANUEL MORALES OÑATE (Diligencie este espacio en aquellos casos que no se trate de contratos de interventoria, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista) representante legal del contratista LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL (Nombre del representante legal o delegado de la interventoria) representante legal de la interventoría, y JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL (Nombre del Coordinador IDU) supervisor IDU, con el fin de Suspender el contrato anteriormente citado, de acuerdo con la solicitud del Contratista del 26 (Dia de la solicitud) de AGOSTO (Mes de la solicitud) de 2019 (Año de la solicitud)

Fecha			SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA OFICINA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA	DE DESARROLLO URBANO DE PROYECTOS	ALCALDIA MAYOR BOGOTA D.C. Instituto DESARROLLO URBANO
27	Agosto	2019			
DD	MM	AA			

CONTRATO No. 1490 DE 2018
ACTA No 2 **DE** **SUSPENSIÓN** ☑ **DE CONTRATO**
AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN ☐

D. CAUSAS

El Consultor mediante comunicación No. GE-19-8431/441-0234 del 26 de agosto de 2019, solicitó la suspensión del contrato de consultoría. La cual fue avalada por la interventoría mediante el oficio No. CE-CI-1490-2018-266-2019 del día 26 de agosto de 2019. La suspensión se basada en la Cláusula 12, Obligaciones del Contrato - Enciso E, Obligaciones para el cumplimiento del ciclo de gestión, aprobación, no objeción, aval de productos y concesión de permisos, autorizaciones o licencias, Numeral 2 Gestión de No objeción de los productos ante el IDU; el cual indica que: *"En caso de requerirse, el IDU podrá suspender los contratos de consultoría e interventoría del proyecto, hasta por diez (10) días hábiles, para analizar y valorar los productos, sin que genere mayor costo para la entidad. Esta suspensión debe ser contemplada por el CONSULTOR desde la estructuración de su propuesta, en el trámite del correspondiente proceso de selección"*; es decir, catorce (14) días calendario.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los informes de factibilidad del contrato de consultoría ya fueron radicados en la Entidad de la siguiente manera:

1.Componente de Topografía, radicado No. 20195260740922 del día 18 de junio de 2019. El cual realizaron aprobación mediante el oficio DTP 20192250666111.
2.Componente de tránsito y transporte, radicado No. 20195260900332 del día 25 de julio de 2019.
3.Componente de suelos, geotecnia, radicado No. 20195260900332 del día 25 de julio de 2019.
4.Componente de pavimentos, radicado No. 20195260900332 del día 25 de julio de 2019. El cual realizaron observaciones mediante el oficio No. DTP 20192250805621 el día 02 de agosto del 2019 y la respuesta a las observaciones tiene radicado No. 20195261013582 del día 22 de agosto de 2019.
5.Componente social, radicado No. 20195260964022 del día 09 de agosto de 2019.
6.Componente predial, radicado No. 20195260964042 del día 09 de agosto de 2019.
7.Componente ambiental, radicado No. 20195260965362 del día 09 de agosto de 2019.
8.Componente redes de acueducto, radicado No. 20195260964032 del día 30 de julio de 2019.
9.Componente redes secas, radicado No. 20195260964032 del día 30 de julio de 2019.
10.Componente estructural, radicado No. 20195260900332 del día 25 de julio de 2019.
11.Componente de presupuestos, especificaciones y programación de obra, radicado No. 20195260964032 del día 30 de julio de 2019.

Así las cosas, teniendo en cuenta que es indispensable contar con el pronunciamiento del IDU para lograr el cumplimiento del objeto contratado, las Partes, con el aval de interventoría, consideran viable la suspensión del Contrato IDU 1490-2018.

E. NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO

FECHA DE SUSPENSIÓN 27 (Día) **DE** AGOSTO (Mes) **DE** 2019 (Año)

PLAZO DE SUSPENSIÓN CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO (Indique en este espacio los días que se prevé va a durar suspendido el contrato)

PLAZO AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN N/A (Indique en este espacio los días faltantes para la culminación de la suspensión según la fecha prevista de reiniciación)

FECHA PREVISTA DE REINICIACION 10 (Día) **DE** SEPTIEMBRE (Mes) **DE** 2019 (Año)

FECHA DE TERMINACION 7 (Día) **DE** NOVIEMBRE (Mes) **DE** 2019 (Año)

F. OBSERVACIONES

El Consultor se compromete a ampliar los plazos de los amparos de la garantía única.

El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.

La presente suspensión no ocasionará reconocimiento económico alguno al Consultor; en tal sentido la misma no genera costos adicionales al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y el Contratista renuncia a cualquier reclamación.

Si antes del tiempo previsto en la presente suspensión, se logran superar las causales que originaron la misma, se procederá al reinicio del contrato.

Una vez superadas las causas que motivan la presente suspensión, se reiniciará el contrato IDU 1490 de 2018 y se adoptarán las acciones y medidas que se consideren procedentes, de acuerdo con el análisis realizado por la Entidad.

El Contratista se compromete a terminar el objeto del contrato No. 1490 de 2018 (Indique el número y año del contrato que se suspende o amplía la suspensión) en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones y obligaciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el Manual de Interventoría y/o Supervisión, en Bogotá, D.C., a los VEINTISIETE (27) días del mes de AGOSTO de 2019

(Día en letras) (Día en numeros) (Mes en que se firma el acta) (Año de finalización)

(Firma)
JOSE MANUEL MORALES OÑATE
Representante Legal - Consultor

(Firma)
LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
Representante Legal - Interventor

(Firma)
SANTIAGO GONZALEZ PEREZ
Profesional de Apoyo Técnico del IDU
Dirección Técnica de Proyectos

(Firma)
(Nombre) JOSÉ JAVIER SUAREZ BERNAL
Supervisor del Contrato
Director Técnico de Proyectos

Original Subdirección Técnica de Contratos y Convenios
1ra copia Interventor
2da copia Contratista
3ra copia Dependencia responsable del contrato